

ACTA 03/2013
NOVENA SESIÓN ORDINARIA
07 DE FEBRERO DE 2013

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, con fundamento en los artículos 102 (CIENTO DOS) y 103 (CIENTO TRES) de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba el Programa de Gobierno Municipal 2012-2015 (DOS MIL DOCE-DOS MIL QUINCE).

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA TARIFARIA 2013 (DOS MIL TRECE); en los términos a que se ha hecho mérito.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, se aprueba la modificación a la plantilla laboral de la administración pública municipal 2012-2015 (DOS MIL DOCE-DOS MIL QUINCE) en los términos manifestados; con efectos de aplicación a partir del día 11 (ONCE) de febrero de 2013 (DOS MIL TRECE).

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PLURAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA EL EFECTO DE LAS *FIESTAS DE PRIMAVERA 2013 (DOS MIL TRECE)*; con facultades de vigilancia para dicho evento; así mismo, SE APRUEBA LA APORTACIÓN DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; instruyendo a la Tesorería Municipal para la disposición de la suma mencionada.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE APRUEBA QUE LA PERITO VALUADOR ARQUITECTA OLIVIA PASTRANA LÓPEZ GUERRERO REALICE EL AVALÚO DEL VEHÍCULO DE MOTOR MARCA *GMC DENALLI* MODELO 2011 (DOS MIL ONCE), propiedad de la administración municipal.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD Y COMISIÓN DE PATRIMONIO, HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; SE APRUEBA:

PRIMERO.- EN ATENCIÓN A LA INFORMACIÓN RENDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SE DETERMINA QUE EL AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON PARTIDA PRESUPUESTAL ALGUNA QUE PERMITA INCREMENTAR DE 16 A 23 EL NÚMERO DE PROMOTORES QUE TRABAJAN EN EL PROGRAMA ANUAL DE VACUNACIÓN.

SEGUNDO.- SE DETERMINA CONTINUAR APOYANDO EL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA EL EJERCICIO 2013, CON LA CONTRATACIÓN Y EL PAGO DE 16 PROMOTORES DE VACUNACIÓN PERMANENTE, DE MANERA RETROACTIVA A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2013; PERCIBIENDO UN SALARIO DIARIO DE \$215.46 (DOSCIENTOS QUINCE PESOS 46/100 M.N.) CADA UNO.

TERCERO.- EN ATENCIÓN A LA INFORMACIÓN QUE RINDE LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO TMS-0063/2013, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE DESTINADA LA PARTIDA PRESUPUESTAL IDENTIFICADA BAJO EL

NÚMERO 1-CP13-4451-A511 DENOMINADA “APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO”, SE DETERMINA OTORGAR COMO APOYO PARA LLEVAR A CABO LA PRIMERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, LA CANTIDAD DE \$25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ALIMENTICIAS DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA PRIMERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, ASÍ COMO EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE 300 VALES DE GASOLINA PARA LLEVAR A CABO LAS TRES SEMANAS NACIONALES DE SALUD EN LOS MESES DE FEBRERO, MAYO Y OCTUBRE, CUYO COSTO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL REFERIDA.

CUARTO.- CONFORME A LA INFORMACIÓN RENDIDA POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, SE DETERMINA APOYAR A LOS PROMOTORES QUE INTERVIENEN EN LA PRIMERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN UN TOTAL DE 5 VEHÍCULOS EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS DURANTE LA SEMANA QUE SE LLEVE A CABO LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN, A EFECTO DE QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA TRANSPORTACIÓN DE PERSONAL O DE ALGÚN MATERIAL O RECURSO ESTE SEA LLEVADO A TRAVÉS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DESDE EL INICIO Y DURANTE EL DESARROLLO DE ESTA CAMPAÑA.

QUINTO.- EN BASE A LA INFORMACIÓN CONCEDIDA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN CONJUNTAMENTE Y EN COLABORACIÓN CON EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, HAN YA REALIZADO TODAS Y CADA UNA DE LAS GESTIONES HUMANAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN TOTAL DE 6 MANTAS PUBLICITARIAS; ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS SE DETERMINA CONCEDER EL APOYO DE LAS MANTAS PUBLICITARIAS SOLICITADAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN YA A DISPOSICIÓN DEL C. JUAN GUILLERMO REGALADO ALBÉJAR, DIRECTOR DEL ÁREA MÉDICA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA NÚMERO 3 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO; PARA QUE LLEGADO EL INICIO DE LA PRIMERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, SEN COLOCADAS EN LOS LUGARES ESTRATÉGICOS DONDE SE DARÁ A CONOCER A LA POBLACIÓN EN GENERAL EL COMIENZO Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA CITADA.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE REGLAMENTOS; SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD; SE APRUEBA:

PRIMERO.- SE DETERMINA EN BASE A LA INFORMACIÓN RENDIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO TMS-0064/2013 RENOVAR EL APOYO A LOS 23 VEINTITRÉS BECARIOS DE LA ZONA 231 DOSCIENTOS TREINTA Y UNO POR LA CANTIDAD PRESUPUESTAL PLANEADA Y APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

SEGUNDO.- SE DETERMINA RENOVAR EL APOYO A LOS BECARIOS DE LA ZONA NÚMERO 231, POR LA CANTIDAD DE \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD TOTAL CONTEMPLADA DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA “BECAS” IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO 1-CP13-4421-A511.

TERCERO.- SE ESTABLECE QUE EL **PADRÓN DE BECARIOS ACTUAL** CON EL QUE SE CUENTA ES DE **23 PERSONAS**, POR LO QUE SE DETERMINA RENOVAR EL APOYO QUE RECIBEN POR LA CANTIDAD DE **\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES** PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS REFERIDAS.

CUARTO.- SE DETERMINA RENOVAR EL APOYO QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE PRESUPUESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 PARA SATISFACER LAS EXIGENCIAS DE LOS BECARIOS DE LA ZONA 231, LA CANTIDAD DE **\$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

QUINTO.- SE SOLICITA SE SOMETA A VOTACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE EN EL CASO DE QUE SE APRUEBE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE Y SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES CONDUCENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR EL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE OTORQUE EN FORMA LA RENOVACIÓN DEL APOYO SOLICITADO HASTA POR LA CANTIDAD PRECISADA EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE APRUEBA INFORMAR A LA C. RUTH SÁNCHEZ DEL ÁNGEL LA NEGATIVA A SU PETICIÓN DE REUBICACIÓN DE UN LOTE ADQUIRIDO EN LA COLONIA TOMASA ESTEVES DE ESTA CIUDAD Y QUE LE FUE EXPROPIADO.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, SE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, la INICIATIVA DE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA PARA LA INSTITUCIÓN POLICIAL DE SALAMANCA GUANAJUATO; para su análisis y dictamen.